

VISTO:

La nota recibida del Instituto de Formación Docente y Técnica N° 62; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es en referencia a reiterar la solicitud realizada por alumnos del profesorado de Educación Física del ISFDyT N° 62 desde la cátedra Trayecto Formativo Opcional.

Que esta cátedra está a cargo de la Profesora Eugenia Lavie, y se desarrolla un formato de materiales que están en el Diseño Curricular de la carrera cuya temática se define institucionalmente.

Que comunican la necesidad de utilizar sectores del Vivero Municipal para desarrollar el Proyecto de "Intertribus 2019", este quedando planificado y ejecutado por los estudiantes; el cual se iba a realizar el día 10 de octubre, siendo postergado para el día 7 de noviembre, del presente año.

Que corresponde al Cuerpo Legislativo otorgar la autorización para el uso de espacios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Autorízase al Instituto de Formación Docente y Técnica N° 62, a utilizar el Vivero Parque Municipal Cristóbal M. Hicken, para el día 7 de noviembre de 2019 a fin de desarrollar el evento Intertribus 2019.-

ARTICULO 2º) La Institución Educativa autorizada asumen por sí en forma exclusiva y excluyente la responsabilidad sobre la seguridad y control de comportamiento de participantes, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades autorizadas.-

ARTICULO 3º) Los organizadores, garantizarán la higiene y limpieza de los lugares permitidos para su uso, durante todo el desarrollo del evento.-

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo a través del Área de Servicios, de Inspección General, del Vivero Municipal u otra Dirección, podrán asistir técnicamente en cooperación para la realización del evento.-

ARTICULO 5º) La autorizados se comunicarán previamente al desarrollo de las actividades, con la persona responsable del Vivero Municipal, a fin de estipular específicamente las zonas permitidas y seguras para implementar el Proyecto Intertribus.-

ARTICULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de octubre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3938/19